

## **RESOLUCIÓN 247/08**

**TIGRE, 11 de febrero de 2008.-**

**VISTO:**

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de la Agencia Tigre Deportes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1.-** Regístrase y pónese en vigencia el convenio de colaboración celebrado el 11 de febrero de 2008 con el Club Canottieri Italiani, destinado a utilizar instalaciones del Club para oficina de la Agencia Tigre Deportes y Escuela Municipal de Remo, con contraprestación o compensación mediante mejoras edilicias, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Remítase copia a la Dirección General de Contrataciones, de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Cúmplase.

RC409
B510

**Firmado:** Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCION N° 247/08**





INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

### CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE TIGRE – CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Sergio Tomás Massa, DNI N° 22.862.121, con domicilio en avenida Cazón N° 1514 de la ciudad de Tigre, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y el Club Canottieri Italiani, representado en este acto por el presidente señor Adolfo Belliard, DNI N° 4.596.666 y por su secretario señor Adolfo Kairuz, DNI N° 4.564.126, ambos con domicilio en la calle Mitre N° 74 de la ciudad de Tigre, en adelante **EL CLUB**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CLUB pone a disposición de LA MUNICIPALIDAD un sector de la finca de su propiedad que contempla la cesión de espacio para su uso de 244 m2, las terrazas de 144 m2, escalera de acceso y baños de la planta baja a compartir, de acuerdo al detalle que obra como Anexo I Plano de Ubicación, para el funcionamiento de las oficinas de la AGENCIA TIGRE DEPORTES y de la sede central de la ESCUELA MUNICIPAL DE REMO, entendiéndose por esta última el asiento administrativo de funcionarios y empleados con atención al público preestablecida y fijando previamente las entrevistas. El uso será exclusivamente en días hábiles de lunes a viernes, pudiendo solicitar LA MUNICIPALIDAD con carácter de excepción los días sábados, domingos y feriados sujeto al permiso que otorgue la Comisión Directiva de EL CLUB.

**SEGUNDA:** En carácter de contraprestación o compensación equivalente a un valor locativo de seis mil pesos mensuales (\$ 6.000,00), LA MUNICIPALIDAD ha realizado mejoras edilicias en el salón interno, conforme al detalle y presupuesto de gastos que obra como Anexo II. La Municipalidad se compromete dentro del plazo de doce (12) meses a realizará los trabajos de reparación de techo externo del edificio objeto del presente, previa intervención de las oficinas técnicas municipales, como así también las tareas de limpieza, jardinería y vigilancia necesarias durante el transcurso del Convenio.

**TERCERA:** En caso de incumplimiento de las obras pactadas por parte de la Municipalidad obrantes en el Anexo III, dará lugar automáticamente a la obligación de pago por parte de la Municipalidad de un canon de peso seis mil mensuales (\$ 6.000,00), pagaderos del uno al cinco de cada mes, que deberá abonar hasta la finalización del contrato, en el domicilio de EL CLUB.



**CUARTA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, dará opción al club a exigir el inmediato desalojo de las áreas cedidas, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

**QUINTA:** EL CLUB autoriza a LA MUNICIPALIDAD durante los días convenidos a utilizar libremente las instalaciones cedidas para realizar en conjunto las acciones que resultaren conducentes a los objetivos que la ESCUELA MUNICIPAL DE REMO persigue, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera.

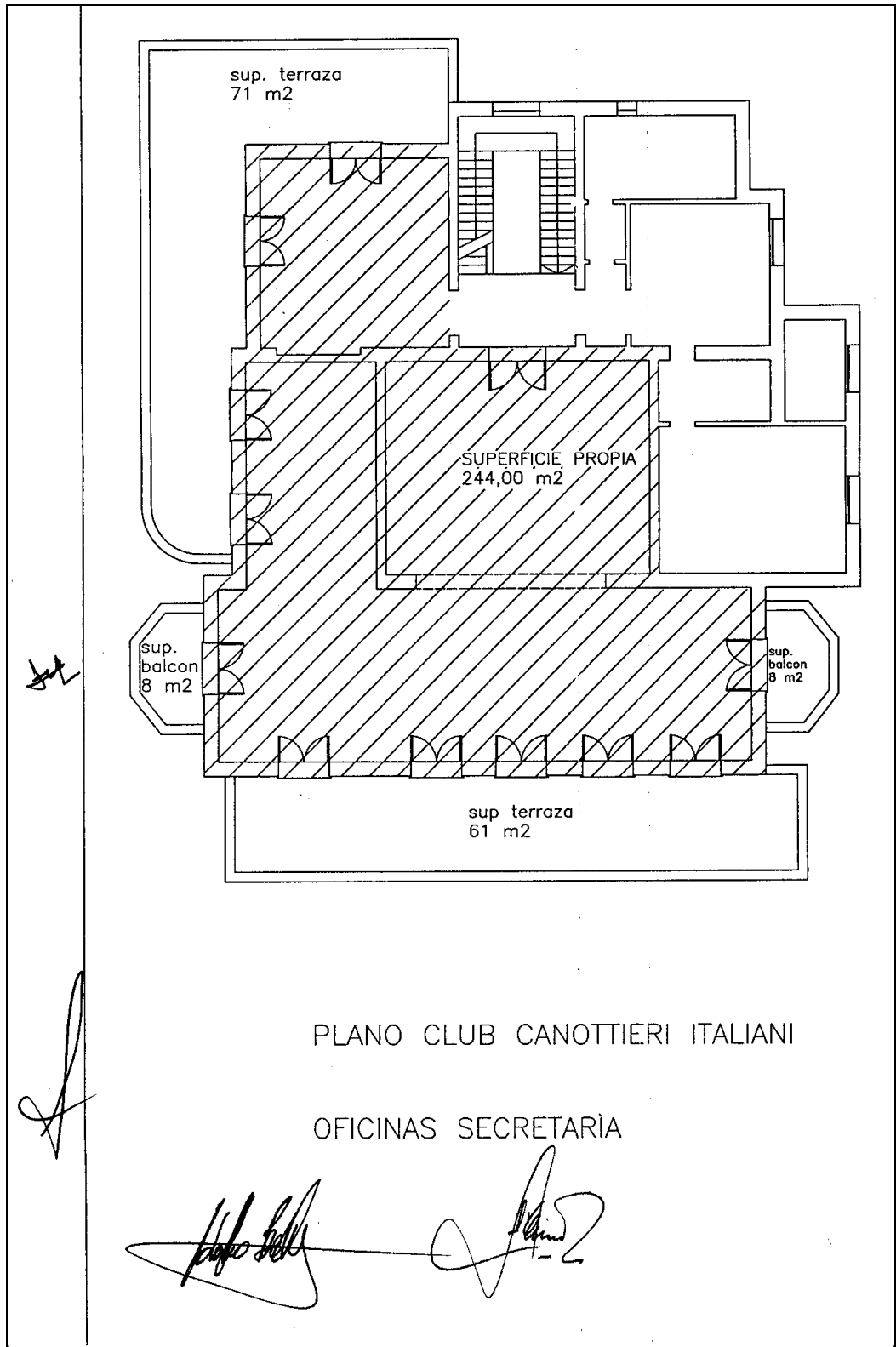
**SEXTA:** En relación a los trabajos a realizarse por la Municipalidad conforme al anexo III, los mismos serán supervisados por la Comisión Directiva de EL CLUB, quien deberá aprobar previamente los materiales a utilizarse en dicha obra.

**SÉPTIMA:** EL CLUB no se responsabiliza por los daños y perjuicios y/o accidentes que pudieran producirse a los funcionarios, empleados y/o cualquier tercero que ingrese por cualquier motivo a los espacios cedidos y/o lugares de acceso comunes.

**OCTAVA:** El presente convenio de colaboración se pacta por un plazo de dos años a partir del día de la fecha. Las partes podrán efectuar una prórroga por un período igual en caso de existir acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tigre, a los ~~once~~ días del mes de febrero del año dos mil ocho.

V2151



PLANO CLUB CANOTTIERI ITALIANI

OFICINAS SECRETARIA

*[Handwritten signatures]*



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE – CLUB CANOTTIERI ITALIANI**

**ANEXO II**

**MEJORAS EDILICIAS EN SALÓN INTERNO**

- a) Demolición de cielorraso en oficina principal
- b) Reparación de paredes en oficina con revestimientos de fino a la cal y revestimiento en yeso y enduido en oficina incendiada.
- c) Por el desmote de placas tapizadas (paneles entelados en cuero) de oficina principal.
- d) Desmote y reparación en claraboyas de ventilación.
- e) Desmote de cableado eléctrico en oficina principal incendiada.
- f) Reparación de paredes con revestimientos en yeso y enduido en salón.
- g) Verificación y reparación parcial con membrana en techo principal.
- h) Armado de nuevas oficinas en salón con construcción de tabiquería en Durlock con 2 puertas placas de 90 cm. para doble circulación (las medidas se tomarán en obra y según proyecto) tres paños fijos de 1.2 x 0.8 cm.
- i) Armado de cielorraso tipo Durlock en oficina Principal.
- j) Cableado eléctrico nueva para la oficina principal.
- k) Verificación de cableado eléctrico en los circuitos existentes del salón.
- l) Pintura en oficina principal, salón, nuevas baterías de oficina y núcleo de escalera con pintura tipo látex.
- m) Pintura de carpinterías con esmalte sintético.
- n) Pulidos y plastificados en oficina principal y salón.

*gts*

*Sergio Masón*  
*Intendente Municipal*

*Sergio Masón*  
Intendente Municipal



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE – CLUB CANOTTIERI ITALIANI**

**ANEXO III**

**Reparación de techo externo Club de remo Canottieri Italiani:**

**Detalle de los trabajos a realizar:**

Se retiraran chapas y tejas tipo pizarra, canaletas, cupertina de corniza, converza y cumbresas (se conservará ventanas redondas y molduras de zinguería en uniones de techo).  
Se cambiarán las chapas del techo por chapa tipo zinozoidal color.  
Se cambiará la canaleta colectora periferica.  
Se colocará una nueva cupertina en la corniza.  
Se cambiarán las clavaderas que esten en mal estado.  
Se cambiarán la zinguería en alisteros (imatessa)  
Canaletas de converzas y cumbresas.  
Se colocará un techo de plomo sobre ventanas redondas.  
Se cambiará zinguerías de amure en chimeneas y encuentros con paredes.  
Se reparará puerta de acceso a terraza interior.

✗

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.